



VERACRUZ
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Trabajamos Juntos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA

No. DE ACCION: 2015301930011

CONTRATO No. DOP-FISM-DF-016/15 ✓ *La Colera*

DATOS DEL CONTRATO	
ORIGEN DE LOS RECURSOS: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)	
NOMBRE DE LA OBRA: "SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS (CONTROL DE CALIDAD PARA LAS OBRAS DEL RECURSO FISM-DF)"	
UBICACIÓN: VERACRUZ	
CONTRATISTA: RODOLFO GERARDO SANCHEZ DOMINGUEZ	
IMPORTES S/IVA: \$ 803,466.26 IVA: \$ 128,554.60 TOTAL: \$ 932,020.86	
ANTICIPO S/IVA: \$ 241,039.88 IVA: \$ 38,566.38 TOTAL: \$ 279,606.26 (30%)	
TIPO DE CONTRATO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCIÓN: 179 D.C.	
PERIODO: 06 DE JULIO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	
FECHA CONTRATO: 03 DE JULIO DE 2015 LUGAR: VERACRUZ, VER.	

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL C. RAMÓN POO GIL, ASISTIDO POR LOS CC. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES Y OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO ÚNICO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA, RODOLFO GERARDO SANCHEZ DOMINGUEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I.- El presente contrato se adjudica como resultado del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en términos de lo dispuesto en los artículos 3, 20 fracc. II, 34 párrafo segundo, 50 fracc. XI Y 54 fracc. I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIONES

1.- "DEL MUNICIPIO"

- 1.1.- Necesita ejecutar los trabajos de: "**SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS (CONTROL DE CALIDAD PARA LAS OBRAS DEL RECURSO FISM-DF)**" ubicada en **VERACRUZ, VER.**
- 1.2.- Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa solvente, que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima, aplicándose fielmente a las especificaciones proporcionadas por "EL MUNICIPIO".
- 1.3.- Está facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 71 de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 y 35 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]